

1800, 0752

Donmatías, 16 de abril de 2020.

Doctor  
**YEISON CAMILO CORREA ÁLVAREZ**  
Alcalde

**ASUNTO:** INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO  
PERIODO 01 DE ENERO A 31 DE MARZO DEL 2020.

En cumplimiento del rol de seguimiento y control, del marco legal vigente y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno del Municipio de Donmatías - Antioquia, presenta el Informe de Austeridad del Gasto correspondiente al primer trimestre de 2020, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019, con el fin de mostrar los resultados obtenidos a la Alta Dirección y que partiendo de esta información, se adopten las medidas necesarias para el buen manejo de los recursos.

## 1. FUNDAMENTO LEGAL

- Decreto Nacional 26 de 1998. *“Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.*
- Decreto Nacional 1737 de 1998. *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto Nacional 1738 de 1998. *“Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”*
- Decreto Nacional 2209 de 1998: *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”*
- Decreto Nacional 2465 de 2000: *“Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998.”*
- Ley 1474 de julio de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”.*
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y

lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.

- Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.
- Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016).

## 2. OBJETIVO.

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el primer trimestre del año 2020, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional, examinando que el gasto se oriente a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.

## 3. ALCANCE:

En concordancia con la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO, diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el presente informe analizará los gastos efectuados por la Alcaldía Municipal de Donmatías, durante el Primer Trimestre de 2020 para los siguientes Rubros:

- Servicios Públicos (teléfonos fijo y celular, agua y energía).
- Gastos vehículo (combustible, mantenimiento o reparación).
- Contratación por prestación de servicios personales.
- Gastos generales (fotocopias, materiales y suministros, comunicación y transporte, compra de equipos, impresos y publicaciones y mantenimiento y reparaciones locativas).

## 4. METODOLOGÍA:

Dando aplicabilidad a los lineamientos legales y la guía para la elaboración del informe de Austeridad en el Gasto Público expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Oficina de Control Interno solicitó a la Secretaría de Hacienda las ejecuciones presupuestales correspondientes al primer trimestre de las vigencias fiscales 2019 y 2020.

Obtenida la información se procedió a estudiar, consolidar y comparar la información del primer trimestre del año 2019 con el primer trimestre del año 2020, especialmente los conceptos que se refieren al gasto de acuerdo al alcance del informe, a fin de determinar su grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente, efectuar las observaciones y recomendaciones según el caso.

La estructura y metodología del informe contiene el cálculo y el análisis en la variación de los valores relacionados con servicios personales directos, servicios personales, servicios personales indirectos, contribuciones inherentes a la nómina, adquisición de bienes, adquisición de servicios, servicios públicos, mantenimiento, durante el primer Trimestre del año 2020, teniendo como fuente de la información la reportada por la Secretaría de Hacienda Municipal.

## 5. DESARROLLO DEL INFORME:

La información que se presenta a continuación es el reflejo del comportamiento de los Gastos efectuados por la Alcaldía Municipal de Donmatías, durante el Primer Trimestre del año 2020 (enero-marzo), para los diferentes conceptos que hace referencia la normatividad expedida para el control de la Austeridad del Gasto, comparados con la ejecución de gastos del primer trimestre del año 2019, para cada uno de los conceptos, con los datos correspondientes al a variación obtenida del comparativo.

### 5.1 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES:

- **PLANTA DE PERSONAL:**

Realizando un comparativo de la planta de cargos 2019 – 2020, primer trimestre, se puede apreciar:

PLANTA DE CARGOS	TRIMESTRE 1 2019	TRIMESTRE 1 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Período fijo.	2	2	0	0
Libre Nombramiento y Remoción.	21	21	0	0
Carrera Administrativa.	7	7	0	0
Provisionalidad.	16	16	0	0
Trabajadores Oficiales.	5	5	0	0

Fuente: Dirección Administrativa y del Talento Humano.

De conformidad con la información expuesta, se pudo establecer que no hay cambios en la planta de personal de la entidad. Seguidamente se procederá a realizar el análisis sobre los costos de la nómina durante el primer trimestre de los años 2019 y 2020, haciendo una diferenciación entre los costos de los Empleados Públicos (Período Fijo, Libre Nombramiento y Remoción, Carrera Administrativa, Provisionalidad) y los trabajadores Oficiales.

**Nómina:**

NÓMINA					
Concepto	I trimestre 2019	I trimestre 2020	Variación absoluta	Variación relativa	Gráfica
Empleados Públicos.	\$265.534.503	\$293.023.104	\$27.488.601	9.38%	↑
Trabajadores Oficiales.	\$27.096.219	\$27.871.691	\$775.472	2.78%	↑
<b>TOTAL</b>	<b>\$292.630.722</b>	<b>\$320.894.795</b>	<b>\$28.264.073</b>	<b>8.8%</b>	↑

Fuente: Ejecuciones presupuestales – Secretaría de Hacienda.

Se puede evidenciar entonces que incrementó la ejecución presupuestal de nómina del primer trimestre del año 2020 con respecto al primer trimestre del año 2019, en un porcentaje igual al 8.8%, precisando que el aumento se debe al incremento salarial normal, sin que supere los límites máximos fijados por el Gobierno Nacional.

**Otros factores de nómina, viáticos, gastos de transporte, dotación:**

OTROS FACTORES DE NÓMINA, VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE					
Concepto	I trimestre 2019	I trimestre 2020	Variación absoluta	Variación relativa	Gráfica
Horas Extras.	\$6.507.518	\$7.693.856	\$1.186.338	15.4%	↑
Recargos	\$8.081.837	\$4.880.316	-\$3.201.521	-39.61%	↓
Viáticos.	\$4.939.300	\$1.490.000	-\$3.449.300	-69.83%	↓
Gastos De Transporte.	\$22.928.463.	\$10.458.000	-\$12.470.463	-54.38%	↓
Dotación	\$0	\$0	\$0	\$0	↔

Fuente: Ejecuciones presupuestales – Secretaría de Hacienda.

Analizadas las ejecuciones presupuestales para horas extras, recargos, viáticos y gastos de transporte, se pudo establecer que el único rubro que tuvo un incremento sostenido fue el de horas extras, en un porcentaje igual a 15.4%. Lo demás indicadores tuvieron una disminución importante frente a los gastos del trimestre de la vigencia fiscal 2019.

Disminuyeron los recargos toda vez que el personal sindicalizado estaba en etapa de negociación de la convención colectiva, razón por la cual, se relevan de cumplir con las funciones asignadas, mientras se agota la etapa de negociación y en tal virtud, no se generaron recargos. Aumentaron las horas extras, toda vez que se hizo necesario cubrir las funciones de los sindicalizados, con el demás personal de la institución.

La dotación mantuvo un porcentaje de ejecución en ambos trimestres, estos es 2019 y 2020, igual a 0.

**Prestaciones Sociales:**

PRESTACIONES SOCIALES					
Concepto	I trimestre 2019	I trimestre 2020	Variación absoluta	Variación relativa	Gráfica
Prima de Servicios	\$2.455.079	\$0	-\$2.455.079	-100%	↓
Bonificación por servicios prestados.	\$13.756.165	\$12.522.187	-\$1.233.978	-8.97%	↓
Vacaciones	\$8.918.703	\$0	-\$8.918.703	-100%	↓
Prima de Vacaciones	\$8.307.503	\$0	-\$8.307.503	-100%	↓
Bonificación por recreación	\$913.267	\$0	-\$913.267	-100%	↓
Prima Navidad	\$996.412	\$0	-\$996.412	-100%	↓
Cesantías.	\$80.716.485	\$17.551.800	-\$63.164.685	-78.2%	↓
Intereses a las cesantías	\$13.546	\$0	-\$13.546	-100%	↓
Subsidio de alimentación.	\$2.689.599	\$2.853.435	\$163.836	-6.09%	↓
Auxilio de Transporte	\$0	\$0	\$0	0%	↓
Primas extralegales	\$6.203.938	\$0	\$6.203.938	-100%	↓

Fuente: Ejecuciones presupuestales – Secretaría de Hacienda.


Del cuadro anterior, se puede observar que las variaciones más representativas se presentaron en los conceptos de cesantías, toda vez que por el cambio de administración se hizo necesaria la liquidación de algunos empleados Públicos de Libre Nombramiento y Remoción, a los cuales, por obvias razones, no se les consignó a los fondos de cesantías en el mes de febrero de 2020, sino que se canceló en la vigencia fiscal 2019; y las vacaciones, prima de vacaciones, bonificación por recreación, toda vez que en el primer trimestre, no se empezó a ejecutar el Plan de Vacaciones establecido por la entidad.

Frente a la primas de servicios y prima de navidad, es natural que no hayan ejecuciones presupuestales en estos rubros para el primer trimestre 2020, pues las



prestaciones económicas se causan finalizado el primer semestre del año y al final del año, respectivamente. Igualmente las primas extralegales, a la fecha, todavía no se han causado, razón por la cual no aparece ninguna ejecución para el primer trimestre de la vigencia fiscal 2020. La bonificación por servicios prestados y el subsidio de alimentación presentan un comportamiento normal, de conformidad con las fechas de causación de la obligación.

- CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – HONORARIOS:**


CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	I TRIM AÑO	CANTIDAD	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL HONORARIOS	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	GRÁFICA
Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo.	2019	82	\$31.679.614	-\$9.115.531	-28.7%	
	2020	65	\$22.564.083			

Fuente: Dirección Administrativa y del Talento Humano – Gestión Transparente – Ejecuciones presupuestales Secretaría de Hacienda.

Se evidencia una reducción en el número de contratos de Prestación de Servicios suscritos en el primer trimestre de la vigencia fiscal 2020, con respecto a los de la vigencia fiscal 2019. Igualmente se evidencia una reducción del 28.7% de los gastos destinados al pago de los honorarios causados por este tipo de contratación.

- PERSONAL SUPERNUMERARIO:**

El personal supernumerario corresponde a los practicantes de Instituciones de Educación Superior, bien sea en el grado de Profesionales, Tecnológicos, Técnicos, aprendices del Sena, entre otros.

PERSONAL SUPERNUMERARIO	I TRIM AÑO	CANTIDAD	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL HONORARIOS	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	GRÁFICA
Profesionales Universitarios	2019	2	\$3.100.487	-\$3.100.487	-100%	
	2020	0	\$0			

Fuente: Dirección Administrativa y del Talento Humano – Ejecuciones presupuestales Secretaría de Hacienda.

La disminución del gasto en el 100% obedece a que, para el primer trimestre del año 2020, no se tuvieron practicantes en la administración municipal.

## 5.2 SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y TELEFONÍA.

CONCEPTO	I trimestre 2019	I trimestre 2020	Variación absoluta	Variación relativa	Gráfica
Energía	\$11.578.991	\$24.173.709	\$12.594.718	52.10%	↑
Acueducto y Alcantarillado y Aseo.	\$4.149.447	\$5.579.461	\$1.430.014	25.62%	↑
Telefonía fija Telefonía móvil Internet de la Administración Central.	\$11.563.292	\$10.839.650	-\$723.642	-6.25%	↓
<b>Total</b>	<b>\$27.291.730</b>	<b>\$40.592.820</b>	<b>13.301.090</b>	<b>32.76%</b>	↑

Fuente: Ejecuciones presupuestales – Secretaría de Hacienda.

De la información anterior se puede observar un incremento del 52.10% en el gasto del servicio de energía, acotando que al indagar a la Secretaría de Hacienda las posibles causas de dicho incremento, se le informa a esta oficina que se debe al pago de los servicios de los inmuebles propiedad del Municipio del nivel rural, como por ejemplo, las escuelas, la Inspección de Policía Rural, La casa de la Cultura del Corregimiento de Bellavista, entre otros, cuya facturación por parte de la entidad encargada no se hace de manera mensual sino que presenta intermitencias, lo que ocasiona que eventualmente, se acumule alguna facturación y al cancelarla, se elevan los valores ejecutados por concepto de energía durante el trimestre en el cual se efectuó el pago.

Los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo tuvieron un aumento del 25.62%, razón por la cual se recomienda realizar un seguimiento e implementar las medidas necesarias, tendientes a la disminución del consumo del líquido vital.

El Servicio de Comunicaciones (Telefonía fija, telefonía móvil, Internet) presenta una disminución en el gasto en el primer trimestre del año 2020, con respecto al primer trimestre del año 2019, en un porcentaje igual al 6.25.

En términos generales, los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Telefonía, tuvieron un incremento en el primer trimestre del año 2020, de un 32.76% con respecto al gasto del primer trimestre de la vigencia fiscal 2019.

### 5.3 GASTOS GENERALES:

GASTOS GENERALES						
Concepto		I trimestre 2019	I trimestre 2020	Variación absoluta	Variación relativa	Gráfica
Materiales y Suministros.	y	\$2.401.000	\$0	-\$2.401.000	-100%	↓
Comunicación y transporte.	Y	\$614.000	\$0	-\$614.000	-100%	↓
Compra de Equipos.	de	\$0	\$0	\$0	0%	↔
Impresos y Comunicaciones.	y	\$0	\$0	\$0	0%	↔
Mantenimiento y reparaciones.	y	\$0	\$10.460.000	\$10.460.000	100%	↑

Fuente: Ejecuciones presupuestales – Secretaría de Hacienda.

Para el primer trimestre del año 2020 no se presentan ejecuciones presupuestales en los rubros de Materiales y Suministros, Comunicación y Transporte, Compra de equipos, Impresos y comunicaciones.

Se presenta un incremento significativo en el rubro mantenimiento y reparaciones, que corresponde al mantenimiento del programa Aries, plataforma digital con lo que funciona el sistema Financiero del Municipio de Donmatías.

El suministro de fotocopias y papelería, con el cual se verifica el cumplimiento de la Directiva Presidencial 04 de 2012 en cuanto a la eficiencia administrativa y lineamientos de la Política cero papel en la administración pública, no se tuvieron ejecuciones presupuestales en los trimestres de la vigencia 2019 y 2020.

### 5.4 VEHÍCULOS:

Se cuenta con un parque automotor compuesto por:

- 2 vehículos tipo camioneta.
- 1 bus.
- 16 motocicletas.
- 1 retroexcavadora y
- 1 volqueta.



GASTOS GENERALES					
Concepto	I trimestre 2019	I trimestre 2020	Variación absoluta	Variación relativa	Gráfica
Suministro de Combustible.	\$8.637.665	\$0	-\$8.637.665	-100%	↓
Mantenimiento correctivo y Preventivo.	\$0	\$0	-\$0	0%	↔

En el primer trimestre del año 2020 no aparecen ejecuciones presupuestales frente al Suministro de combustible y mantenimientos correctivos y preventivos de los Vehículos.

## 6. RESULTADOS.

Durante el primer trimestre del año 2020 se evidencia la disminución de algunos gastos y el aumento de otros, tal como se resume a continuación, razón por la cual es necesario implementar estrategias que permitan el cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto.

### DISMINUYERON:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Recargos	39.61%
Viáticos.	69.83%
Gastos de Transporte.	54.38%
Bonificación por servicios prestados.	8.97%
Cesantías.	78.2%
Intereses a las cesantías	100%
Subsidio de alimentación.	6.09%
Honorarios	28.7%
Telefonía fija, telefonía móvil, internet de la Administración Central.	6.25%

### • INCREMENTÓ:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Nómina	8.8%
Horas Extras.	15.4%
Energía	52.10%
Acueducto y Alcantarillado y Aseo.	25.62%
Mantenimiento y reparaciones.	100%

- **IGUAL O SIN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:**

CONCEPTO	PORCENTAJE
Dotación	0%
Auxilio de Transporte	0%
Prima de Servicios	0%
Vacaciones	0%
Prima de Vacaciones	0%
Bonificación por recreación	0%
Prima Navidad	0%
Primas extralegales	0%
Personal Supernumerario	0%
Comunicación Y transporte.	0%
Suministro de combustible.	0%

## 7. CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES:

En el Municipio de Donmatías, durante el primer trimestre del año 2020, se ve una disminución de algunos gastos de funcionamiento y no se visualizan ejecuciones presupuestales sobre algunos otros, lo que no permite hacer un comparativo sobre una efectiva disminución de los mismos; no obstante, con el fin de minimizar los valores de consumo, se recomienda las siguientes medidas:

- El control en el Gasto Presupuestal, es fundamentado en un conjunto de principios, basados en criterios de legalidad, eficiencia y economía, de los cuales se deriva la necesidad de que la administración Municipal de Donmatías, ejerza el control con el propósito de evitar la realización de actos ilegítimos o el desvío de recursos hacia la ejecución de programas o proyectos no esenciales en las actividades prioritarias, o cuando en la adquisición de bienes o en la prestación del servicio se incurre en costos excesivos.
- Realizar campañas de ahorro en el consumo y racionalización del servicio público en las diferentes dependencias que conforman la Entidad.
- Fomentar una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias de la Administración Municipal.

(Original firmado)

**WEIMAR ALBERTO LÓPEZ OSORIO**

Asesor de Control Interno.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Weimar López Osorio / Asesor Cl.		
Revisó	Weimar López Osorio / Asesor Cl.		
Aprobó	Weimar López Osorio / Asesor Cl.		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.